



Sociedad Argentina de Locutores

1886

CON VOS desde 1943

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

FUNDADA EL

3 DE JULIO

DE 1943

PERSONERIA

GREMIAL

Nº 128

Boletín Informativo de Comisión Directiva Nacional Nº 1886

Aranceles de Locutores Independientes

/Paritaria Dic 2020 Nov 2021

RADIO: Programas en Vivo o Grabados (Remuneraciones Mensuales)

PROGRAMAS: 5 días por semana

15 minutos	\$ 24.600.-
30 minutos	\$ 26.300.-
60 minutos (1 hora)	\$ 30.700.-
90 minutos (1 hora y media)	\$ 33.800.-
120 minutos (2 horas)	\$ 38.100.-
150 minutos (2 horas y media)	\$ 40.000.-
180 minutos (3 horas)	\$ 44.000.-
210 minutos (3 horas y media)	\$ 48.800.-
240 minutos (4 horas)	\$ 52.900.-
270 minutos (4 horas y media)	\$ 56.600.-
300 minutos (5 horas)	\$ 60.300.-

Por Tareas de Conducción se deberá adicionar un 40% a estos valores

MAYOR DURACION O MAS DE 5 DIAS POR SEMANA: Se incrementa proporcionalmente.

PROGRAMAS: 1 día por semana

15 minutos	\$ 11.800.-
30 minutos	\$ 13.400.-
60 minutos (1 hora)	\$ 15.200.-
90 minutos (1 hora y media)	\$ 16.600.-
120 minutos (2 horas)	\$ 19.000.-
150 minutos (2 horas y media)	\$ 20.800.-
180 minutos (3 horas)	\$ 22.800.-
210 minutos (3 horas y media)	\$ 25.200.-
240 minutos (4 horas)	\$ 26.400.-
270 minutos (4 horas y media)	\$ 28.200.-
300 minutos (5 horas)	\$ 30.200.-

Por Tareas de Conducción se deberá adicionar un 40% a estos valores

MAYOR DURACION: Se incrementa proporcionalmente.

ADICIONAL POR EMISION EN VIVO: Sábado 20% - Domingo 30%

MICROS: 5 días por semana

1 por día	\$ 19.500.-
2 por día	\$ 22.800.-
3 por día	\$ 26.800.-
4 por día	\$ 30.600.-
5 por día	\$ 34.200.-
6 por día	\$ 38.000.-

MAYOR NUMERO DE EMISIONES O DE DIAS: Se incrementa proporcionalmente.

MICROS: 1 día p/semana

1 por día	\$ 4.800.-
2 por día	\$ 5.900.-
3 por día	\$ 7.100.-
4 por día	\$ 8.200.-
5 por día	\$ 9.400.-
6 por día	\$ 10.400.-

MICROS: 2 días p/semana

1 por día	\$ 12.000.-
2 por día	\$ 15.000.-
3 por día	\$ 17.600.-
4 por día	\$ 20.500.-
5 por día	\$ 23.200.-
6 por día	\$ 26.000.-

MAS EMISIONES: Se incrementa proporcionalmente.

REMUNERACION MAYOR: Las retribuciones señaladas son mínimas, por lo que las partes pueden individualmente fijar cifras superiores.



snº/web
GMG/fjc